

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL - ORALIDAD**  
**Villa del Rosario - Norte de Santander**

Villa del Rosario, 09 de julio del 2021.

REF.

Radicación, Fiscalía SPOA No. 54-001-63-00406-2015-00038.

Radicación Interna 2020-00268.

Delito Investigado: FUGA DE PRESOS.

Indiciado: OSCAR ADRIAN ROLÓN ARIZA.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Por orden emitida por la Juez Primero Promiscuo Municipal con Funciones de Control de Garantías, en audiencia preliminares de fecha 17 de noviembre de 2020, dentro del presente caso, se emplaza al ciudadano **OSCAR ADRIAN ROLÓN ARIZA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.090.383.347**, de quien se dice tiene residencia en la Calle 21 No. 21-02 Barrio San Judas – Villa del Rosario, Norte de Santander.

El anterior ciudadano es requerido por la Fiscalía 1º Seccional de Los Patios, ubicada en la Calle 32 # 9-93 Patio Centro de esa Municipalidad, con el fin de formularle Imputación por hechos que al parecer constituyen el delito investigado.

Se le advierte que este edicto se fija en lugar público, es las instalaciones del Edificio los Pinos, donde funciona la (el Despacho Judicial), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del día 09 de julio de 2021, a las 07:00 a.m., los que vencen el día 16 de julio de 2021 a las 05:00 p.m., se publicará por la página de la rama judicial sección de edictos donde se surtirá la publicidad. Se remitirá a la oficina de administración judicial a fin de cumplir lo previsto en el artículo 127 del código de procedimiento penal.

Cumplido el término anterior, sin que el requerido se haga presente por medio virtual en el correo: [j01pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co), se le declarará PERSONA AUSENTE, y será representado por un abogado defensor adscrito al Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones y lo asistirá y representará en toda la actuación con pleno efectos legales.

Para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Cordialmente,

  
**JAVIER RANGEL ROJAS**  
Secretario